

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**NAVALCARNERO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, adoptó, por delegación del alcalde-presidente según resolución de 10 de julio de 2019, el acuerdo de admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por doña María del Carmen Alonso Pérez, en representación de Chez Marie, S. L., referido al solar sito en la calle Travesía de la Doctora, número 6, como promotora del mismo.

El Estudio de Detalle presentado, se refiere a un solar de 299 m², con una edificabilidad computable de 448,50 m² y una ocupación de 179,60 m², que se ordena más allá de los 14 m contados desde la calle, con dos áreas de movimiento, sobre rasante separadas ambas por un patio. El aparcamiento se sitúa en superficie de planta baja.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, igualmente será publicado en uno de los diarios de mayor difusión en ella, así como por medios telemáticos, y además, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, pudiéndose examinar la documentación en las oficinas municipales y presentar las alegaciones que se tengan por convenientes, de conformidad con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 65 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978.

Navalcarnero, a 22 de octubre de 2019.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(02/35.528/19)

